

TEMUCO,

27 ENE 2014

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 08 de marzo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 38-2013 "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo-Temuco", ID 1658-230-LP13.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 22 de abril de 2013, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Jofrec Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo-Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 29 de mayo de 2013, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Jofrec Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo-Temuco".
- 4.- El Of. Ord. N° 194 de la Empresa Constructora de fecha 18 de diciembre de 2013 en el cual informa el término de la Obra.
- 5.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 20 de diciembre de 2013.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 23 de diciembre de 2013, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 7.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 17 de enero de 2014.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

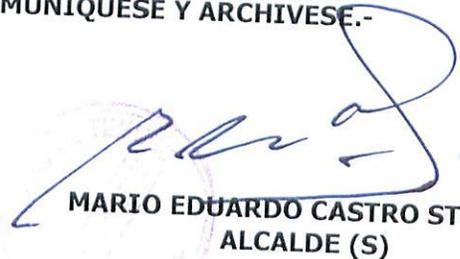
DECRETO:

- 1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 17 de enero de 2014 de la obra "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo-Temuco".
- 2.-Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

MBR/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.

